

NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 105 de la Ley 734 de 2002)

DEL AUTO POR EL CUAL CORRE TRASLADO PARA ALEGADOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 630-01/2017

Proceso	Investigado	Decisión y fecha del auto	Fecha máxima de entrega escrito alegatos de conclusión
Ordinario Disciplinario radicado con el No. 630-01/2017	la funcionaria IVONNE ANGÉLICA PENAGOS GUTIÉRREZ	Auto que corre traslado para alegatos de conclusión de fecha 18 de enero de 2021	El martes 2 de febrero de 2021

Se deja constancia que se comunicó la funcionaria **IVONNE ANGÉLICA PENAGOS GUTIÉRREZ**, haciéndoles saber del plazo para presentar el escrito de alegatos de conclusión.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la UGPP hace constar que fija el presente ESTADO hoy 19 de enero de 2021 a las 8:00 A.M.

FRANK MANOTAS PUENTE

Asesor Dirección General
Coordinador Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la UGPP hace constar que fija el presente ESTADO hoy 19 de enero de 2021 a las 6:00 P.M.

FRANK MANOTAS PUENTE

Asesor Dirección General
Coordinador Control Interno Disciplinario

Proyectó: Héctor Eduardo Zapata Camargo

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 630-01/2017

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la UGPP, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 630-01/2017, se profirió auto del **18 de enero de 2021**, por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 92 de la Ley 734 de 2002.

En consecuencia, se remitió las comunicaciones a la señora **IVONNE ANGÉLICA PENAGOS GUTIÉRREZ**, informándole la forma de comunicación y notificación, así como el plazo para presentarlos.

El artículo 46 de la Ley 1474 de 2011, que agregó el inciso segundo al artículo 105 del CUD, al precisar que la notificación se realiza por estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 y 302 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia de lo anterior la notificación por estado se fijó el 19 de enero de 2021, y quedó ejecutoriado el mismo día de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 119 de la Ley 734 de 2002; el plazo para presentar alegatos será el **martes 2 de febrero de 2021**.

CÚMPLASE

FRANK MANOTAS PUENTE
Asesor Dirección General
Coordinador Control Interno Disciplinario

Proyectó: Héctor Eduardo Zapata Camargo